

*Carrión de
 No de Julio
 16 de Julio de 2018*

Oficio No. UERB - 986 - 2018

Quito, 09 de julio de 2018

Abogado
 Diego Cevallos
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
 METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 16 JUL 2018 Hora 8:44

Nº. HOJAS -37h-
 Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. SGC-2018-1686 y por disposición del Ab. Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, informa que en la sesión del 28 de mayo del presente año, fue recibida la Sra. Blanca López, representante del Barrio "Cadeneros de Mena", en cuya intervención solicitó la ayuda para la consecución del proceso de regularización a fin de obtener las escrituras, al respecto, tengo a bien remitir copia del informe constante en el Memorando No. 319-UERB-Q-2018, suscrito por el Lcdo. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" Quitumbe.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

K. S. Subía D.
Abg. Karina Subía D.
DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. Lo indicado en 36 fojas útiles.

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Geovanna Vivero	09-07-2018	

MEMORANDO No. 319-UERB-Q-2018

Para: Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO.**

De: Pablo Melo O.
COORDINADOR UERB-Q.

Asunto: Contestación Cadeneros de Mena.

Fecha: Quito, 25 de junio de 2018.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 26/06/18

Mediante Oficio No. SGC-2018-1686, de fecha 31 de mayo de 2018, recibido en esta dependencia el 07 de junio de 2018, el Ab. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, ha mencionado:

1. *...luego de recibir a la señora Blanca López, representante del barrio Cadeneros de Mena, quien solicita se ayude con el proceso de regularización del barrio a fin de obtener las escrituras correspondientes; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: remitir a usted el expediente del barrio en referencia, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente..."*

ANTECEDENTES:

Según escrito adjunto, suscrito por los señores Rosario Chiriboga y Lcda. Blanca López, en sus calidades de Presidente y Secretaria del Comité Promejoras Barrio Cadeneros del Ilustre Municipio de Quito, se tiene conocimiento que el Sindicato de Trabajadores Cadeneros del Ilustre Municipio de Quito es propietario del lote de terreno de 16.160m², ubicado en la parroquia Chillogallo, Ciudadela Tarqui, el que a su vez está conformado por sesenta y ocho lotes fraccionados de hecho por los miembros del Comité referido, con la finalidad de obtener la titularidad de sus propiedades.

Se menciona además que el Sindicato de Cadeneros en la actualidad no posee representación legal, personería jurídica y que desconocen si existe o no la Organización dentro del Municipio de Quito, por lo que han recurrido al Ministerio de Trabajo y han obtenido las directrices para volver a constituir el mencionado Sindicato, sin embargo necesitan la comparecencia de un mínimo de veinte socios y únicamente han concurrido doce, por lo que solicitan ayuda para obtener las escrituras individuales que benefician a las sesenta y ocho familias que lo conforman.

BASE LEGAL

1. La Unidad Especial Regula tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de

planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme consta en el art. 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 del 19 de marzo del 2010.

2. La Ordenanza Metropolitana No. 147, sancionada el 9 de diciembre de 2016, para declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su proceso Integral de Regularización dispone:
 - Reconoce la creación de la Unidad Especial Regula Tu Barrio como el ente encargado de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo;
 - Estable los procesos y procedimientos para la regularización integral de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, así como su declaratoria de interés social, para aquellos asentamientos que cumplen las condiciones socioeconómicas, legales y físicas establecidas para el efecto.
3. El literal c) del artículo 8, de los casos de aplicación establece: *“Asentamientos, cuya propiedad se encuentra a nombre de una persona jurídica o privada...”*

CONCLUSIÓN:

Con los antecedentes expuestos, y acorde a la normativa mencionada, la Unidad Especial Regula tu Barrio agiliza y canaliza los procedimientos de regularización según las competencias asignadas, para lo cual debe cumplir con lo establecido en la norma y leyes vigentes, es decir, para proceder con la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados se deben cumplir ciertos requisitos ya determinados; en el presente caso, el Sindicato de Trabajadores Cadeneros del Ilustre Municipio de Quito debe contar con la documentación requerida según lo mencionan los artículos 8 y 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 147, sancionada el 9 de diciembre de 2016 para proceder con lo solicitado.


Se debe mencionar que al estar la propiedad a nombre de una persona jurídica, es ésta a través de sus representantes quien debe firmar las escrituras a favor de quienes la conforman, por lo que sus dirigentes deben realizar todas las acciones encaminadas a corregir las falencias suscitadas o en su defecto, iniciar las acciones legales pertinentes para conseguir el fin requerido.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,


Pablo Melo O.

COORDINADOR UERB QUITUMBE.

	NOMBRE	CORREO	TELEFONO	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Abg. Sofia Reyna	sofiareyna2014@hotmail.com	0969087951	25/06/2018	
REVISADO POR:	Pablo Melo-Coordinador UERB-Q				